

Informales



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 364 -2025-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 03 de Junio del 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 11045-2025, que contiene el Memorando N° 660-2025-HRI/DE, donde el Director Ejecutivo, ordena se emita el Acto Resolutivo, aprobando las Líneas y Prioridades de Investigación del Hospital Regional de Ica;



**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2005-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación;



Que, los numerales 1) y 9) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señalan como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas, la investigación y tecnologías en salud, respectivamente;

Que el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece como organismo público del Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud;



Que el Instituto Nacional de Salud señala la necesidad de aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podría dar lugar a que las investigaciones que se desarrollen no respondan a las necesidades del país.

Que el numeral d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, dentro de sus funciones generales establece "Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campos clínicos y el personal para la docencia e investigación a cargo de las Universidades e Instituciones Educativas, según los convenios respectivos".



Que el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, en su reunión ordinaria de fecha 18 de marzo del año 2025, aprobó el proyecto de Líneas y Prioridades de

...///

///...

Investigación del Hospital Regional de Ica, el cual consta de de nueve folios;

Que el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, en su reunión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2025, aprobó el proyecto de Líneas y Prioridades de Investigación del Hospital Regional de Ica, el cual consta de de nueve folios;

Que, mediante Informe N° 035-2025-HRI-J-OADI, de fecha 23 de mayo del año 2025, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita se apruebe Las Líneas y Prioridades de Investigación del Hospital Regional de Ica, el mismo que fuera aprobado por el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las Líneas y Prioridades de Investigación del Hospital Regional de Ica, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. —

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica, realice la difusión y seguimiento de lo establecido en la presente resolución.-----

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica:-----

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
  
Dr. CARLOS EL NAVEA MENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP 059270

CENM/DE  
GMHC/D.E.ADM.  
JEVS/J.ORRHH.  
JAFI/J-AJ